1.01.2.373/26

Santiago de Cali, 17 de febrero de 2026

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DE LA UNIAJC CERTIFICA QUE

El contratista **JUAN GABRIEL VANEGAS VALENCIA** identificado con C.C. No. 1.107.521.926 de Cali - Valle, estuvo vinculado con la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO**, mediante contratos de prestación de servicios tal y como se relacionan a continuación:

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-277-2025
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 25 de febrero de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 de octubre de 2025.
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES TÉCNICOS PARA LA SUPERVISIÓN EN TERRENO DEL SISBEN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4132.010.27.1.239-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Veintisiete Millones Setecientos Mil Pesos ($27.700.00.oo)
VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 19,46.
ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889- 0
DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la orientación y el seguimiento a los encuestadores, velando por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el DNP.

2. Brindar apoyo en la verificación del uso de identificación y materiales necesarios para la gestión de los encuestadores.

3. Brindar apoyo en la solución de contingencias presentadas en campo.

4. Brindar apoyo en la verificación del estado de los DMC y reportar las novedades que tengan lugar.

5. Brindar apoyo en el cumplimiento y reporte de la meta diaria y mensual del trabajo establecida e informar a la supervisión.

6. Brindar apoyo en la aplicación de encuestas en caso de situaciones coyunturales.

7. Apoyar con la participación en los eventos o campañas para la comunidad propios de la operación del SISBEN.

8. Asistir a las reuniones en los que sea convocado.

9. Brindar apoyo en la elaboración de los informes de su gestión, velando por las evidencias físicas y digitales conforme los criterios de la supervisión; realizando los ajustes necesarios conforme las observaciones de la supervisión.

10. Brindar apoyo en la gestión documental y de todas las evidencias físicas y digitales que soportan la ejecución de las actividades de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, y entregar inventariada a la supervisión y el DAP cuando le sea requerido.

11. Mantener una comunicación permanente con la supervisión, informando de inmediato y por escrito la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

12. Cuidar y entregar en óptimas condiciones los equipos y elementos proporcionados por la UNIAJC.

13. Las demás asignadas por el supervisor y asociadas a la naturaleza del objeto del contrato.

CONTRATO No. DJC-CD-08.03.02-575-2025
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 21 de noviembre 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15 de enero de 2026.
OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN A ENCUESTADORES DEL SISBEN, OPERADO POR LA UNIAJC EN CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”.
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($8.250.000.oo)
VALOR DEL CONTRATO EN S.M.L.M.V.: 5,79.
ENTIDAD CONTRATANTE: Institución Universitaria Antonio José Camacho – Nit: 805.000.889- 0
DIRECCION: Avenida Sexta Norte No. 28N-102, Santiago de Cali

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en la orientación y acompañamiento a los encuestadores en campo, verificando el cumplimiento de los lineamientos metodológicos del DNP y las orientaciones del coordinador de área o supervisor. En el caso de identificación de inconsistencias o errores en las encuestas, realizar la debida retroalimentación a los encuestadores a cargo.

2. Brindar apoyo en la atención de las contingencias o dificultades operativas que se presenten en campo, velando por la continuidad del proceso y la seguridad del personal.

3. Brindar apoyo en la verificación del estado de los equipos y elementos institucionales asignados a los encuestadores y a sí mismo, garantizando su correcto uso, conservación y reporte de novedades.

4. Brindar apoyo en la aplicación de encuestas en los hogares, cumpliendo con los lineamientos metodológicos del DNP (contacto previo, confirmación de visita, verificación del hogar, recolección de documentos, etc.) y las orientaciones del coordinador de área y velando por el cumplimiento de la meta asignada.

5. Brindar apoyo en el reporte de la meta asignada a cada encuestador a cargo y la propia y el seguimiento al cumplimiento éstas, identificando avances, retrasos o inconsistencias, e informando los resultados a la coordinación del área y supervisión. La descripción de esta obligación deberá incluir la cifra diaria y mensual registrada, así como las novedades presentadas.

6. Participar en los eventos campañas y asistir a las reuniones en los que sea convocado.

7. Elaborar los informes de su gestión; velando por las evidencias físicas y digitales conforme los criterios de la supervisión y realizando los ajustes necesarios conforme las observaciones de la supervisión.

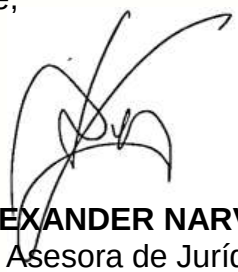
8. Aportar a los informes de gestión del área para el convenio UNIAJC-DAP; velando por las evidencias físicas y digitales conforme los criterios de la supervisión y realizando los ajustes necesarios conforme las observaciones de la supervisión y el DAP.

9. Mantener la adecuada gestión documental de todas las evidencias físicas y digitales que soportan la ejecución de sus actividades de conformidad con la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivo en el drive asignado por la Institución. Bajo ninguna circunstancia podrá eliminar o alterar información actual o histórica en perjuicio de la UNIAJC o el DAP so pena de las implicaciones legales.

10. Mantener una comunicación permanente con la supervisión, informando de inmediato y por escrito la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.

11. Las demás asignadas por el supervisor, asociadas a la naturaleza del objeto del contrato y que favorezcan el cumplimiento de las obligaciones del convenio DAP-UNIAJC.

Atentamente,



DANIEL ALEXANDER NARVAEZ POTES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica – **UNIAJC**

Elaboró: María Daniela Barrera Duarte – Contratista Oficina Asesora de Jurídica
**Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley*

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento Del Valle Del Cauca

RESULTADO

Información transacción **51773432**

Token
058E5A1FD6DD2A5CDCA0186C224DBA94
NIT razón social
8903990295
Razón social
Departamento Del Valle Del Cauca
Fecha transacción
2025-12-29 11:01:57.0
Referencia
990100000010698626
Descripción / Concepto
LOS_CERTIFICADOS_O_CONSTANCIAS_EXP...
Tipo documento
CC
Numero documento
1107521926
Nombres / Razón social
Juan Gabriel Vanegas Valencia
Correo
juangabriel11.1.vv@gmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
29-12-2025
Banco
BANCO DE BOGOTA
Valor
11,400.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
2043707912
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO
29-12-2025	29-12-2025

RECIBO OFICIAL No **333302297061**

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
Juan Gabriel Vanegas Valencia

CORREO ELECTRONICO
juangabriel11.1.vv@gmail.com

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	1107521926	0	3202141299

ORGANISMO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

ACTO Y/O DOCUMENTO
LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	2,000
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,000
		0
		0
		0
	TOTAL	4,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333302297061





BANCO

FORMA DE PAGO
CHEQUE
EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333302297061(3900)4000(96)20251229

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

RECIBO ESTAMPILLA

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 2043787931

1 mensaje

<serviciopse@achcolombia.com.co> lun, 29 de dic de 2025 a la hora 11:35
Para: juangabriel11.1.vv@gmail.com

¡Hola, Juan Gabriel Vanegas Valencia !

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 4.000

Empresa: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Descripción: ESTAMPILLAS VARIAS

Fecha de la transacción: 29/12/2025

CUS: 2043787931

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Para mayor información comunícate con nosotros:

En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

Un servicio de ach COLOMBIA

ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACH COLOMBIA S.A.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."